

En el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 30 del mes de Septiembre de 2025, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficina Regional VII de Ixtapan de la Sal del Registro Civil Ubicada en Boulevard Ixtapan de la Sal – Tonatico, Servicios Administrativos, Ixtapan de la Sal, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficialía **01** de **Malinalco**, encontrándose presente el **Mtro. Mario Sánchez Sánchez**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Abril 2025**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|----------|---------------------------|
| 1.- 0021 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 0011 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 0014 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 0000 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 0005 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **30** del mes **Septiembre** de **2025**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR.

MTRO. MARIO SANCHEZ SANCHEZ.
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL.

Con fundamento en el artículo: 112 párrafo III del Reglamento Interior del Registro Civil en el Estado de México., No comparecen testigos a la presente acta, en virtud de que la realización de la supervisión técnica fue en la oficialía 02 de Lerma, Estado de México.



En el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día 30 del mes de Septiembre de 2025, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficina Regional VII de Ixtapan de la Sal del Registro Civil Ubicada en Boulevard Ixtapan de la Sal – Tonatico, Servicios Administrativos, Ixtapan de la Sal, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficialía **01** de **Malinalco**, encontrándose presente el **Mtro. Mario Sánchez Sánchez**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Mayo 2025**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|----------|---------------------------|
| 1.- 0041 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 0015 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 0013 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 0004 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 0006 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **30** del mes **Septiembre** de **2025**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR.



MTRO. MARIO SANCHEZ SANCHEZ.
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL.

Con fundamento en el artículo: 112 párrafo III del Reglamento Interior del Registro Civil en el Estado de México., No comparecen testigos a la presente acta, en virtud de que la realización de la supervisión técnica fue en la oficialía 02 de Lerma, Estado de México.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA JURÍDICA

ACTA INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las 14:30 horas del día 30 del mes de Septiembre de 2025, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficina Regional VII de Ixtapan de la Sal del Registro Civil Ubicada en Boulevard Ixtapan de la Sal – Tonatico, Servicios Administrativos, Ixtapan de la Sal, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficialía **01** de **Malinalco**, encontrándose presente el **Mtro. Mario Sánchez Sánchez**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Junio 2025**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|----------|---------------------------|
| 1.- 0028 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 0001 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 0010 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 0002 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 0005 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **30** del mes **Septiembre** de **2025**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR.



Mtro. MARIO SANCHEZ SANCHEZ.
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL.

ACTA INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las 09:30 horas del día 30 del mes de Septiembre de 2025, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficina Regional VII de Ixtapan de la Sal del Registro Civil Ubicada en Boulevard Ixtapan de la Sal – Tonatico, Servicios Administrativos, Ixtapan de la Sal, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficialía **01** de **Malinalco**, encontrándose presente el **Mtro. Mario Sánchez Sánchez**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Enero 2025**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|----------|---------------------------|
| 1.- 0043 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 0003 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 0018 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 0003 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 0004 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **30** del mes **Septiembre** de **2025**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR.



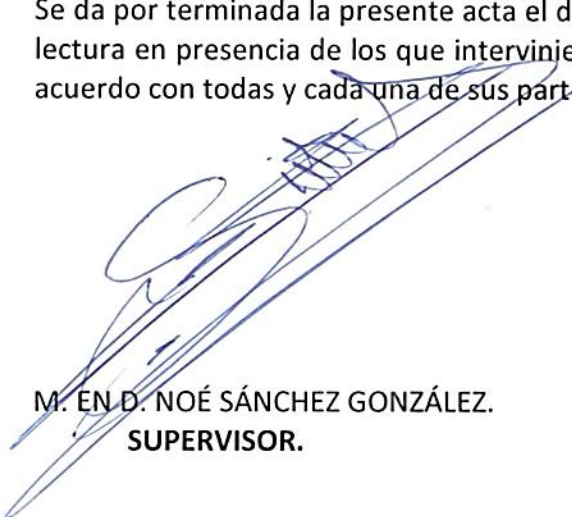
MTRO. MARIO SANCHEZ SANCHEZ.
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL.

En el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 30 del mes de Septiembre de 2025, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficina Regional VII de Ixtapan de la Sal del Registro Civil Ubicada en Boulevard Ixtapan de la Sal – Tonicato, Servicios Administrativos, Ixtapan de la Sal, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficialía **01** de **Malinalco**, encontrándose presente el **Mtro. Mario Sánchez Sánchez**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Febrero 2025**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|----------|---------------------------|
| 1.- 0020 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 0026 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 0009 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 0000 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 0003 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **30** del mes **Septiembre** de **2025**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR.


MTRO. MARIO SANCHEZ SANCHEZ.
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL.

Con fundamento en el artículo: 112 párrafo III del Reglamento Interior del Registro Civil en el Estado de México., No comparecen testigos a la presente acta, en virtud de que la realización de la supervisión técnica fue en la oficialía 02 de Lerma, Estado de México.



En el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 30 del mes de Septiembre de 2025, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficina Regional VII de Ixtapan de la Sal del Registro Civil Ubicada en Boulevard Ixtapan de la Sal – Tonicato, Servicios Administrativos, Ixtapan de la Sal, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficialía **01** de **Malinalco**, encontrándose presente el **Mtro. Mario Sánchez Sánchez**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Marzo 2025**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|----------|---------------------------|
| 1.- 0017 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 0009 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 0008 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 0000 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 0002 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **30** del mes **Septiembre** de **2025**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR.

MTRO. MARIO SANCHEZ SANCHEZ.
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL.

Con fundamento en el artículo: 112 párrafo III del Reglamento Interior del Registro Civil en el Estado de México., No comparecen testigos a la presente acta, en virtud de que la realización de la supervisión técnica fue en la oficialía 02 de Lerma, Estado de México.

